



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2025-MPL-L/A
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LÁMUD

Lámud, 07 de marzo del 2025

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°05-2025, de fecha 07 de marzo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En este sentido el espíritu de la norma disponible los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes;

Que, mediante el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°05-2025 de fecha 07 de marzo de 2025, el Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial De Luya – Lámud, autorizan el viaje a la ciudad de Lima al señor alcalde don AMILCAR DIAZ MENDOZA, para realizar gestiones y seguimiento a proyectos que benefician a la población de la provincia de Luya- Lámud; en específico lo relacionado al Centro de Salud del anexo de Yaulicachi, distrito de Ocumal, provincial de Luya, departamento de Amazonas ante los ministerios que correspondan, desde el día lunes 10 hasta el día viernes 14 de marzo de 2025.

Razón por la cual, se encargará el despacho de Alcaldía al regidor Percy Castañeda Diaz, identificado con DNI N° 41079873, desde el día lunes 10 hasta el viernes 14 de marzo de 2025.

Estando a las atribuciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Luya – Lamud:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a don PERCY CASTAÑEDA DIAZ identificado con DNI N° 41079873, Regidor de la Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de alcalde Provincial, a partir de día lunes 10 al viernes 14 de marzo de 2025; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Luya - Lámud, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LÁMUD
AMILCAR DIAZ MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL
ANI 41079873